

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Deportes** ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 28.438, venido en revisión**, por el cual se declara a la ciudad de Rosario del Tala como “Cuna y Capital Provincial del Minibásquet”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1º.- Declárese a la ciudad de Rosario del Tala como "Cuna y Capital Provincial del Minibásquet".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 23 de septiembre de 2025.

KRAMER – BENTOS – CALLEROS ARRECOUS

RASTELLI – STREITENBERGER